



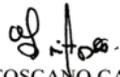
Ref. Ejecutivo Singular No. 081374089001-2009-00029

Ejecutante: COOCAMIOR

Ejecutados: Adolfo Pérez Pérez

INFORME SECRETARIAL. Señora Jueza, a su despacho el expediente de la referencia, para informarle, que en el presente se ordenó la entrega de títulos al apoderado de la parte ejecutante, pero en la plataforma del Banco Agrario no aparece el radicado del proceso al cual pertenecen dichos títulos. Sírvasse proveer.

Campo de La Cruz, 08 de noviembre del 2022

  
GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO, Ocho (08) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente de la referencia, se puede evidenciar que a través de Auto adiado 11 de octubre del 2022 se reconoció personería jurídica al Dr. Hugo Alberto Pacheco Solano con base en el poder otorgado por señor Adolfo Pérez Pérez, y se resolvió entregarle los títulos de depósitos judiciales relacionados en el histórico por valor de \$ 3.972.876,00.

Que al momento de la elaboración de dichos títulos de depósitos judiciales se pudo evidenciar inconsistencia en el sentido, que algunos títulos aparecen con el número de la cedula de ciudadanía del demandado Adolfo Pérez Pérez, la cual es No. 8.714.247 y otros con el numero de la cedula de ciudadanía de la apoderada de la parte demandante Dra. Liseth Miranda Aguas identificada con cedula de ciudadanía No. 55.302.411, pero no aparece la radicación del proceso al cual se le asignan esos títulos.

Ante esta inconsistencia y con el ánimo de no incurrir en error, se hace necesario solicitar información a la Secretaria de Educación del Municipio de Malambo, para que nos determinen la radicación del proceso al cual se le asignan esos títulos, igualmente el nombre e identificación de la parte demandante y de la demandada, para proceder a realizar la entrega material de dichos títulos de depósitos judiciales.

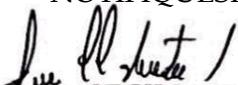
Por lo anteriormente expuesto,  
El Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz

#### RESUELVE

1.- OFICIAR a la Secretaria de Educación Municipal de Malambo Atlántico para que nos suministren la información relaciona en la parte considerativa del presente proveído. Oficiar en tal sentido.

Se anexa el histórico de los títulos de depósitos judiciales, para mayor información.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ  
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE  
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico  
No. 079 del 2022, fijado en el microsito de la  
Rama Judicial  
La secretaria, Griselda Toscano Castro

**Firmado Por:**  
**Maria Cecilia Castañeda Florez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Campo De La Cruz - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46fa2325449bb41a11f5ccf8185190722ee560cf8467243a5d653c2c333124fb**

Documento generado en 08/11/2022 05:38:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**